



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2024-MDK/A

Kimbiri, 25 de junio del 2024

### VISTO:

El Memorando N° 095-2024-MDK/A de fecha 25 de junio del 2024, mediante el cual se requiere la proyección de la resolución de encargatura de atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorando N° 095-2024-MDK/A de fecha 25 de junio de 2024, el Despacho de Alcaldía, requiere proyectar la resolución mediante la cual se encargue las atribuciones políticas del suscrito, de conformidad a los considerandos precedentes y con las limitaciones previstas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, al regidor Nelson Jorge Guzmán Quintero, en razón de que, por motivos de comisión de servicios a la ciudad de Cusco, con la finalidad de realizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia Financiera de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sub Gerencia de Promoción de la Salud en el Distrito de Kimbiri de la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco", con CUI N° 2612037, el día 26 de junio del presente año;

Que, de igual forma, es atribución del alcalde como titular del pliego, delegar sus facultades inherentes en un regidor hábil, y sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar el trámite de los documentos y los procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; en tal sentido, haciendo uso de las facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR**, las atribuciones políticas de **Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri**, al regidor **NELSON JORGE GUZMÁN QUINTERO**, el día **26 de junio del presente año**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al retorno del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Gerente Municipal, CPC. Eduardo Z. Contreras Fabian, las funciones administrativas que correspondan, bajo responsabilidad, con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al regidor Nelson Jorge Guzmán Quintero, al Gerente Municipal, a las Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

